Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 6692 /
CHILLÁN VIEJO, 17 NOV 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para la cancelación de examen médico a través de FONASA.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT 61.603.000-0.

5.- La orden de pedido N° 1345 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de examen médico a través de FONASA, caso social Sra. Silvia Chamorro Becerra.

6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para el pago de examen médico caso social Sra. Silvia Chamorro Becerra, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT: 61.603.000-0, por un valor de $60.000.-

2.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/CES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en compra de bono para examen médico, ayuda social para Sra. Silvia Chamorro Rut. 6.874.426-1, el cual se realizará a través de FONASA.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de otorgar ayuda social, quien debe realizar un examen médico, según lo solicitado por la orden de pedido N° 1345 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	:	Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0
CONCLUSION	:	Trato directo para la realización de examen médico a través de fonasa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 n° 4.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 n° 4 del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras públicas, "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

AMJ/nmm
Distribución:
DAF/UCI